
Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

**PROPUESTAS DE REVISIÓN DE LA MEDIDA N° 6 DEL INFORME
PRESENTADO AL COMITÉ MSF POR EL GRUPO DE TRABAJO
AD HOC SOBRE NORMAS PRIVADAS RELACIONADAS CON
CUESTIONES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (G/SPS/W/256)**

1. El grupo de trabajo *ad hoc* sobre normas privadas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias finalizó su labor de identificación de las "Medidas que podría adoptar el Comité MSF acerca de las normas privadas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias", y presentó su informe al Comité MSF en marzo de 2011. El informe del grupo de trabajo figura en el documento G/SPS/W/256.

2. En la reunión celebrada en marzo de 2011, el Comité adoptó las primeras cinco medidas (G/SPS/55) y decidió volver a examinar la Medida N° 6 teniendo en cuenta las propuestas de revisión que se presentaran antes del 29 de abril de 2011.

3. Los Miembros han propuesto que se modifique el texto de la Medida N° 6 presentado en el documento G/SPS/W/256 como se indica a continuación:

Medida N° 6: Se insta a los Miembros a que intercambien, fuera de las reuniones formales e informales del Comité MSF, información pertinente sobre las normas privadas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias, para conocer mejor sus semejanzas y diferencias y su relación con las normas internacionales y las reglamentaciones públicas, sin perjuicio de los distintos puntos de vista de los Miembros en cuanto al alcance del Acuerdo MSF.

24. Los Miembros han planteado las siguientes preocupaciones sobre las normas privadas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias:

- la falta de base científica que apoye las prescripciones;
- el hecho de que se apartan de las normas internacionales o de las prescripciones públicas oficiales (por ejemplo, en materia de límites máximos de residuos);
- la multiplicidad de normas y la falta de armonización entre ellas;
- los costos de cumplimiento y certificación, en particular cuando hay que cumplir un gran número de normas;
- la falta de mecanismos de transparencia, consulta y apelación;
- los procedimientos de aplicación de las normas privadas, cuyo enfoque es prescriptivo y no basado en los resultados, y que no tienen en cuenta el concepto de equivalencia; y

- su efecto desproporcionado para los productores y exportadores pequeños y medianos de los países en desarrollo.

25. También se han mencionado varios aspectos positivos, por ejemplo los siguientes:

- la facilitación del cumplimiento de las normas nacionales e internacionales cuando los sistemas privados están basados en dichas normas y ofrecen orientaciones completas sobre el modo de cumplirlas;
- la promoción de las mejores prácticas y la productividad;
- la mejora de la reputación de la marca y la facilitación del acceso a los mercados y el crédito; y
- la capacidad de hacer frente rápidamente a nuevos riesgos, cubrir carencias y allanar el camino para la adopción, en su caso, de normas internacionales.

26. A fin de que todas las partes interesadas conozcan mejor las normas internacionales, las normas gubernamentales y las normas privadas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias, sin crear una carga excesiva, se insta a los Miembros y a los observadores a que intercambien información pertinente sobre este asunto, ~~incluso al margen del Comité MSF~~. Esos intercambios podrían consistir en comunicaciones orales o escritas relativas a conferencias o estudios pertinentes sobre las normas privadas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias o a experiencias concretas de los exportadores en relación con su cumplimiento.¹

~~27. Además, se podría solicitar a la Secretaría que organice actividades informativas especiales² con los colectivos interesados, incluidas las organizaciones internacionales y las entidades que elaboran, adoptan y certifican normas privadas³; así como los productores y/o los exportadores que tienen que cumplir esas normas. Los Miembros interesados podrían aprovechar esas actividades para ahondar en las preocupaciones mencionadas en el párrafo 24 y mantenerse al tanto de la evolución de este ámbito en permanente evolución. Para facilitar la participación del mayor número posible de delegaciones, las actividades de información podrían coincidir con las reuniones del Comité MSF. No obstante, habría que precisar que ni los Miembros ni la Secretaría se identifican en particular con ninguna de las entidades que participen en esas actividades.~~

¹ Un ejemplo, entre otros, es la distribución, por conducto de la Secretaría, de la comunicación de Suiza titulada "Normas voluntarias" (G/SPS/GEN/967) y de una nota informativa de la Iniciativa Mundial de Inocuidad de los Alimentos (GFSI) (G/SPS/GEN/1004).

~~² Entre las sesiones informativas sobre las normas privadas que ya se han celebrado cabe citar la organizada por el FANEC http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/private_standards_june08_s/private_standards_june08_s.htm y la sesión informal organizada conjuntamente por la UNCTAD y la OMC http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/private_standards_june07_s/private_standards_june07_s.htm.~~

~~³ Entre los posibles invitados podrían figurar representantes de la ISO, la Iniciativa Mundial de Inocuidad de los Alimentos (GFSI), GlobalGAP, el sistema de buenas prácticas agrícolas (BPA) de Chile, el sistema de BPA de Nueva Zelanda, el sistema de BPA de Tailandia y la SSAFE.~~